

Progreso, 16 de Agosto de 2019

VISTO: Que desde hace larga data vecinos del Kilómetro 30 conformados por los Barrios Eliseo Argentino y Villa San Pedro han planteado a este Concejo la iniciativa de contar con cebras sobre Avda. Artigas en dicho kilometraje, ya que día a día se hace imposible el cruce de la arteria de tránsito mencionada

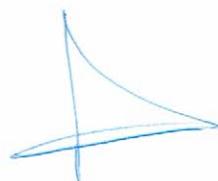
CONSIDERANDO: Que por parte de este Cuerpo se ha verificado que dicha inquietud debe ser considerada por las Oficinas competentes del Gobierno de Canelones, estando en acuerdo este Concejo en acceder al petitorio planteado por los vecinos de dicha zona.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario dictar el presente acto administrativo resolviendo al respecto.

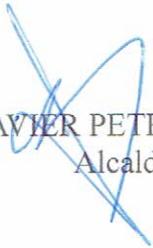
ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar la viabilidad de ubicar cebras peatonales en la calle Avda. Artigas kilometro 30 por los motivos expresados en el proemio de la presente resolución
- 2) Encomendar a Ingeniería de Tránsito el estudio de dicho planteamiento, indicando de ser viable, el lugar exacto a conformar la misma.
- 3) Remítase a la Dirección de Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Tránsito y Transporte para conocimiento y demás efectos pertinentes.-



PABLO OLIVERA
Concejal



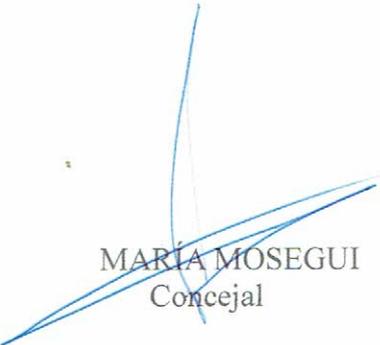
JAVIER PETROCELLI
Alcalde



MARIANA BAUHOFFER
Concejal



EDUARDO IBAÑEZ
Concejal



MARÍA MOSEGUI
Concejal